# BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXVII

VIERNES, 15 DE ENERO DE 2021

NÚMERO 9

### **SUMARIO**

### III. - PERSONAL

CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	<u>Página</u>
RESERVISTAS Situaciones	933
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL  • ESCALA DE OFICIALES	
• ESCALA DE SUBOFICIALES	934
Ascensos	935
Servicio activo	937
Excedencias	938
ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	940
VARIAS ESCALAS  Fixed density	942
Excedencias	942
CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Ascensos	943
CUERPO DE INGENIEROS POLITÉCNICOS	
ESCALA TÉCNICA	
Ascensos	944
VARIOS CUERPOS	
Evaluaciones y clasificaciones	945

## BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA



Núm. 9 Viernes, 15 de enero de 2021 Pág. 28

	Fayına
ARMADA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Ceses	946
ESCALA DE MARINERÍA	
Servicio activo	947
Excedencias	
Compromisos	
Bajas	
Licencia por asuntos propios	951
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
• ESCALA DE TROPA	
Excedencias	952
EJÉRCITO DEL AIRE	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE TROPA	
Compromisos	953
GUARDIA CIVIL	
GOANDIA CIVIL	
ESCALA DE OFICIALES (LEY 42/1999)	
Ascensos	954
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos	956
ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS	
Ascensos	958

#### Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»





Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2021-s-009-28 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod